



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CONTINUADA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2017**

Siendo las 9:00 horas, del día lunes 28 de agosto del 2017, en la Sala de Reuniones de Rectorado, sito en calle Arequipa N° 282, de la ciudad de Moquegua, se reunieron el Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios y Vicerrector Académico (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá; el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto C. Flores Quispe (Resolución de Decanatura N° 1494-2017-DFAIA-UJCM); el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Teófilo Lauracio Ticona (Resolución Directoral N° 935-2017-DEPG-UJCM); y los Representantes de Estudiantes: Srta. Kahory Kely Barrera Condori, y Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez.

No asistió: el Decano (e) la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez,

Actuó como Secretaria de Consejo Universitario la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad José Carlos Mariátegui, así también, participó el Eco. Guillermo Jesús Verastegui Carranza, en su calidad de Director General de Administración, al amparo del art. 64° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios.

Asistiendo como invitados: el Jefe de la Oficina de Control Interno, Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca; la Asesora Legal, Abog. Eliza Vásquez Sánchez; el Jefe de la Oficina de Admisión, Dr. Arturo Jesús Cosí Blancas.

CONSTATACIÓN DE QUORUM:

Constatado el quorum reglamentario con un total de seis (06) consejeros universitarios, el señor Presidente dio inicio a la Sesión Ordinaria Continuada.

Siendo las 9:30 horas, se incorpora a la sesión, Representante de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, sumando el quorum un total de 07 consejeros.

Siendo las 10:30 horas, se incorpora a la sesión, la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sumando el quorum un total de 08 consejeros.

AGENDA (Se continúa agenda de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2017):

4.2 Ratificación de Resoluciones

- b) **Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura. Oficios N° 763, 785, 806-2017-DFAIA/UJCM.** En este estado, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, hace de conocimiento su oposición a la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 386-2017-CFAIA-UJCM, e indica que debió priorizarse la construcción de aulas en la gestión anterior, y no del Polideportivo. Al respecto, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, aclara que el Polideportivo no es de propiedad de una Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y que el uso y disposición de sus ambientes debe ser el consenso de las Facultades de la Universidad.

Siendo las 9:30 horas, se incorpora a la sesión, Representante de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar, sumando el quorum un total de 07 consejeros.

Se retoma la agenda.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 383, 384, 385, 390 y 402-2017-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 1408 y 1409-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, aprobar en vía de regularización, el contenido de las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por mayoría aprobar el contenido de la Resolución de Consejo de Facultad N° 393-2017-CFAIA-UJCM.

Resoluciones de Consejo de Facultad N° 387-2017-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 1484, 1495, 1496 y 1501-2017-DFAIA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por mayoría, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por mayoría, ratificar en vía de regularización, las Resoluciones de Consejo de Facultad N° 388, 389 y 400-2017-CFAIA-UJCM, y las Resoluciones de Decanatura N° 1462 y 1494-2017-DFAIA-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mgr. Alberto Cristóbal Flores Quispe.



Al respecto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 386-2017-CFAIA-UJCM, no se aprueba por no contar con votos suficientes.

- c) Ratificación de Resoluciones de la Facultad de Ciencias de la Salud. Oficios N° 469, 470, 472, 488 y 509-2017-FACISA/UJCM.** Resoluciones de Consejo de Facultad N° 092 y 094-2017-CF-FACISA-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 289, 318, 320, 321, 322, 324, 325, 326, 327, 330 y 331-2017-RD/FACISA-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas; así también, se acuerda por unanimidad, ratificar en vía de regularización, la Resolución de Consejo de Facultad N° 093-2017-CF-FACISA-UJCM, y las Resoluciones de Decanato N° 332, 339, 346, 349, 354 y 355-2017-RD/FACISA-UJCM.
- d) Ratificación de Resoluciones de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 1003-2017-DEPG-UJCM.** Resoluciones Directorales N° 792, 807, 811, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 846, 847, 848, 849, 850, 855, 856, 857, 858, 859, 860 y 867-2017-DEPG-UJCM, luego del proceso de lectura, análisis, así como de las consideraciones y/o atingencias señaladas por los consejeros a cada una de las Resoluciones antes citadas durante el debate y sometidas a votación cada una de ellas, se acuerda por unanimidad, ratificar las Resoluciones antes citadas.

El Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Director (e) de la Escuela de Posgrado, manifiesta al Consejo Universitario, que con respecto a los docentes de Posgrado, deben estar consignados dentro del porcentaje de 25% de docentes de la Universidad. Al respecto, el Consejo Universitario, lo considera como aclaración.

Cuestión Previa: el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, manifiesta al Pleno de Consejo Universitario, la importancia que reviste el aprobar el Reglamento de Programa de Alta Competencia, a fin de cumplir con los requisitos de la SUNEDU para el licenciamiento de la Universidad es que solicita se adelante el **punto 4.24 de Agenda**.

- 4.24 Aprobación de Reglamento del Programa de Alta Competencia de la UJCM. Oficio N° 538-2017-OCUA/UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: aprobar, el Reglamento del Programa Deportivo de Alta Competencia de la Universidad José Carlos Mariátegui, Versión 01.

Cuestión Previa: el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, solicita se ratifique la Resolución Rectoral, que designa al Dr. Alberto Regulo Coayla Vilca, como Director de PRODAC, por lo que sometido a votación, se acuerda por unanimidad, la ratificación de la Resolución Rectoral N° 777-2017-R-UJCM; y encargar al Director del PRODAC la elaboración del Reglamento de Uso del Polideportivo Oscar Paredes Vargas, en coordinación con la Dirección General de Administración.

Cuestión Previa: el Mgr. Alberto Flores Quispe, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, cede el uso de la palabra al Sr. Oscar Aragón, a fin de exponer e informar sobre el proyecto de Construcción del Pabellón de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Sede Central Administrativa de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Siendo las 10:30 horas, se incorpora a la sesión, la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, sumando el quorum un total de 08 consejeros.

Después de la exposición y amplio debate, el Consejo Universitario, acuerda: Que, el día, viernes 08 de setiembre de 2017, a las 09.00 horas, en el auditorio del Campus La Villa, la Jefatura de la Oficina de Infraestructura, con los profesionales correspondientes, expondrán los anteproyectos sobre la Construcción de Pabellón de Aulas para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas.

Se retoma la agenda.

PRESENCIAL

- 4.3 Propuestas de Gestión. Informe N° 271-2017-DGA-UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Aprobar, el Formato de Propuesta de Contrato Nuevo, para su utilización por todas las dependencias académicas y/o administrativas de la Universidad José Carlos Mariátegui.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, de la Representante de Estudiantes, Srta. Zulema Aracely Herrera Valdez. Así también se deja constancia del retiro temporal del Representante de Estudiantes, Sr. Calef Mendoza Ayvar.



- 4.4 **Propuesta de alquiler y/o venta de predio rústico denominado "Pedregal", en el sector Santa Rosa del distrito de Moquegua. Informe N° 278-2017-DGA-UJCM.** Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Devolver a la Oficina de Dirección General de Administración, el documento de la referencia, puesto que se informó en este Consejo Universitario, que la Dra. Ruth Cohaila Quispe, propietaria del inmueble, desistió de la propuesta de la venta o alquiler del predio.
- 4.5 **Propuesta de personal para Oficina de Comunicación e Imagen Institucional. Informe N° 279-2017-DGA-UJCM.** Se acuerda derivar la documentación correspondiente a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, para que gestione la contratación del personal propuesto.
- 4.6 **Observaciones a Resolución de Consejo Universitario N° 1672-2017-CU-UJCM, sobre designación de responsables de Oficinas Administrativas. Oficio N° 234-2017-ESAG-FAIA/UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1672-2017-CU-UJCM, en el extremo que corresponde a la designación del responsable de la oficina del Comité de Gestión Ambiental, debiendo decir:

OFICINA	RESPONSABLE
COMISIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	DR. EDGAR VIRGILIO BEDOYA JUSTO

- 4.7 **Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 1302-2017-CU-UJCM, sobre de Cierre de Proyecto de Investigación. Oficio N° 372-2017-VRU/UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Modificar, la Resolución de Consejo Universitario N° 1302-2017-CU-UJCM, de fecha 13 de junio de 2017, según el siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
Aprobar, el cierre de Proyecto de Investigación "Satisfacción del estudiante con los servicios que brinda la Universidad José Carlos Mariátegui", del Dr. José Luis Morales Rocha, ganador del I Concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación UJCM-2015".	Aprobar, el cierre del proyecto de investigación "Satisfacción del estudiante con los servicios que brinda la Universidad José Carlos Mariátegui", del Dr. José Luis Morales Rocha, investigador principal, Dr. Roberto Tito Condori Pérez, y Mgr. Margarita Amparo Flores Chipana, co-investigadores, ganador del "I Concurso de financiamiento de Proyectos de Investigación UJCM-2015".

- 4.8 **Memorial presentado por alumnos de Escuela Profesional de Contabilidad. Carta N° 05-2017-RSLQ-SAU-UJCM.** Se acuerda, derivar al despacho del decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el documento de la referencia, para su tratamiento correspondiente.
- 4.9 **Rectificación de Datos en Grado de Bachiller en Enfermería. Sr. Cristhian Jesús Flores Machaca. Oficio N° 1151-2017-SG-UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Autorizar, la rectificación de datos en el Diploma de Grado de Bachiller en Enfermería, del Sr. Cristhian Jesús Flores Machaca, en lo que corresponde a su segundo nombre, Jesús con tilde, según el Documento de Identidad Nacional N° 72017694, de fecha de emisión 07 de setiembre de 2016, mediante la colocación de un sticker en el reverso del Diploma; y autorizar, a la Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, la rectificación de datos del señor Cristhian Jesús Flores Machaca, en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria – SUNEDU.
- 4.10 **Aprobación Plan Individual del Programa de Difusión y Seguimiento. Oficio N° 014-2017-CTA/UJCM. Oficio N° 507-2017-OCUA/UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, el Plan Individual del Programa de Difusión y Seguimiento, de la Comisión Técnica Ambiental - Versión 01.

Se deja constancia de la reincorporación a la sesión del Representante de Estudiantes, Sr. Cafel Mendoza Ayvar.

- 4.11 **Información sobre puntos observados en la página web de la UJCM. Oficio N° 154-2017-DGA-UJCM.** Después del debate correspondiente, el Consejo Universitario acuerda: Que el Despacho de la Dirección General de Administración, disponga a quien corresponda, se efectúe el retiro de información sobre Filiales Arequipa, Lima, Andahuaylas, Cusco y Juliaca de la Pagina Web de Nuestra Universidad; excepto las Filiales de Ilo, Tacna y Puno.

En este estado, el Director General de Administración, solicita se considere que la dependencia de la Pagina Web de la Universidad, sea dependiente de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, por lo que sometido a votación, se acuerda por unanimidad el traslado de la dependencia de la Pagina Web de la Universidad hacia la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

- 4.12 **Regularización de creación y funcionamiento del Centro Médico del Campus La Villa y Campus San Antonio. Oficio N° 116-2017-OBV-VRAC/UJCM, y actuados.** Después del debate correspondiente, el



Consejo Universitario acuerda: Solicitar al Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, información estadística de atención de las áreas que actualmente tiene la Oficina de Bienestar Universitario durante los años 2016 y 2017, entendiéndose tópico, área psicopedagógica, etc.

- 4.13 Propuesta de Bases para la Contratación de una Sociedad de Auditoría para la Auditoría Financiera a los Estados Financieros 2016 de la UJCM. Oficio N° 140-2017-OCI-UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, las Bases para la Contratación de una Sociedad de Auditoría para la Auditoría Financiera a los Estados Financieros de la Universidad José Carlos Mariátegui del Ejercicio Económico 2016.
- 4.14 Unificación de denominación del Programa de Posgrado: "Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial". Oficio N° 1002-2017-DEPG-UJCM, Oficio N° 1284-2017-SG-UJCM, Oficio N° 537-2017-OCUA/UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Unificar, las denominaciones correspondientes al Programa de Posgrado referida a la Maestría en Derecho Civil y Comercial, debiendo consignarse correctamente como "Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial"; y proponer, a la Asamblea Universitaria, la modificación de la denominación del Programa de Posgrado, debiendo consignarse correctamente como "Maestría en Derecho con mención en Derecho Civil y Comercial".
- 4.15 Información de pagos, concerniente a estudiantes de Ingeniería Civil, Sede Moquegua, Sección T-A, Semestre Académico 2016-II. Oficio N° 1283-2017-SG-UJCM, Oficio N° 198-2017-OEF/UJCM, Oficio N° 651-2017-DFAIA/UJCM, y actuados.** Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Que se devuelva a la Dirección de la Escuela Profesional correspondiente, para mayor sustento y análisis.

Se retoma la agenda.

- 4.16 Ratificación de Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, que aprueba Calendario de Trámites Académicos 2017-II. Oficio N° 1276-2017-SG-UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Ratificar, la Resolución Rectoral N° 836-2017-R-UJCM, de fecha 03 de agosto de 2017, que aprueba el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-II, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales, de acuerdo al Oficio N° 448-2017-OSA-PEMA-UJCM, presentado por el Jefe de la Oficina de Servicios Académicos de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo al siguiente detalle:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 25.08.17
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 20.08.17
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 06.10.17
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 20.08.17
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 20.08.17
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 06.10.17
CAMBIO y/o ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 20.08.17
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (para los que Reanudan Estudios) y/o CAMBIO DE FILIAL	HASTA EL 20.08.17
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA, TURNO y/o MODALIDAD (no procede si el curso se ofrece en turno, modalidad y/o plan)	HASTA EL 20.08.17
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para estudiantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 06.10.17
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 01.09.17
* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante debe estar matriculado – presentar a Decanatura copia de ficha de matrícula, además de los requisitos que indica el manual de procedimientos.	
** Teniendo en cuenta que el estudiante debe recabar en Decanatura, la resolución de autorización demora en promedio 10 días.	
Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – que presentaron dentro del plazo – una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en los cursos que indique el documento, con el pago de matrícula extemporánea.	

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, de la Representante de Estudiantes, Srta. Kahory Kely Barrera Condori.

- 4.17 Autorización para emisión de nuevos diplomas de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad. Sr. Rolando Callo Ticona y Srta. Judith Verónica Vanegas Quispe. Oficio N° 1272-2017-SG-UJCM.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Anular, el Formato de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con código N° A-00006195-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, a nombre del Sr. Rolando Ccallo Ticona; autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con la corrección de la Modalidad de Estudios, en el que debe decir: Presencial, del Sr. Rolando Ccallo Ticona; y registrar e informar, a la



GUISELLE VERA KIHLEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la emisión de nuevo Formato de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, del Sr. Rolando Ccallo Ticona.

Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Anular, el Formato de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con código N° A-00006199-UJCM, emitido por la Universidad José Carlos Mariátegui, de la Srta. Judith Verónica Vanegas Quispe; autorizar, la emisión de un nuevo Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, con la corrección de la Modalidad de Estudios, en el que debe decir: Presencial, de la Srta. Judith Verónica Vanegas Quispe; y registrar e informar, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, la emisión de nuevo Formato de Diploma de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, de la Srta. Judith Verónica Vanegas Quispe.

4.18 Proyecto de creación de las Coordinaciones de Extensión Cultural, Proyección y Responsabilidad Social Universitaria en las Facultades, Escuela de Posgrado y Filiales. Oficio N° 1288-2017-SG-UJCM, Oficio N° 45-2017-OECPRSU-UJCM. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, el proyecto para la creación de la Coordinación de Extensión Cultural Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, dentro de las Facultades, Escuela de Posgrado y Filiales de la Universidad José Carlos Mariátegui.

4.19 Aprobación del Expediente Técnico actualizado: "Construcción del Tercer Nivel de los Pabellones de Agroindustrial – Ciudad Universitaria de la UJCM – San Antonio". Informe N° 377-2017-OIU/UJCM. Al respecto, se recuerda que el presente punto se retiró de agenda y se archivó por acuerdo del Consejo Universitario en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2017.

4.20 Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-I. Oficio N° 071-2017-OA-UJCM,

4.21 Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-II. Oficio N° 072-2017-OA-UJCM,

4.22 Aprobación de Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario 2018-III. Oficio N° 073-2017-OA-UJCM. Al respecto, se acuerda tratar el tema con la presencia del Jefe de la Oficina de Admisión, para mayor análisis en la presente sesión.

4.23 Aprobación Reglamento de Becas – Versión 1, Formato ISO-9001. Informe N° 086-2017-OBU-VRAC/UJCM. Al respecto, se aclara que el presente punto quede pendiente para ser tratado en próxima Sesión de Consejo Universitario.

4.24 Aprobación de Reglamento del Programa de Alta Competencia de la UJCM. Oficio N° 538-2017-OCUA/UJCM. Se aclara que el presente punto ya fue tratado en la presente Sesión de Consejo Universitario, como cuestión previa.

4.25 Solicitud de incremento de bonificación por hospedaje y movilidad local – Ing. Janina Coayla Rodríguez, Personal Administrativo Indeterminado, Filial Lima. Carta N° 018-2017-AST.ADM.-JYCR-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Que la Dirección General de Administración, evalúe la solicitud y presente propuestas con dos o tres alternativas, considerando que podría generarse una directiva o reglamento para trato igualatorio a los administrativos destacados en las Filiales; esta directiva debe contemplar las variables de personal de confianza, bonificaciones, etc.; y que la Asesora Legal, evalúe la solicitud y realice el análisis legal; así también se remitió este punto de agenda de Consejo Universitario a la Dirección General de Administración para que presente propuesta con dos o tres alternativas, considerando que podría generarse una directiva o reglamento para trato igualatorio a los administrativos destacados en las Filiales, los que deben ser analizados legalmente.

4.26 Observación a Resolución de Consejo Universitario N° 1319-2017-CU-UJCM. Oficio N° 1307-2017-SG-UJCM, Oficio N° 530-2017-OSA-PEMA-UJCM. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Anular, la Resolución de Consejo Universitario N° 1727-2017-CU-UJCM, de fecha 26 de julio de 2017, que ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 1319-2017-CF-FCJEP-UJCM, de fecha 07 de julio de 2017, que aprueba la inclusión del curso Gestión Estratégica Integral, VIII Ciclo a la Proforma Académica 2016-II, de la alumna Yesica Aguilar Mamani, con código 153045028D, de la Escuela Profesional de Contabilidad.

4.27 Propuesta de "III Encuentro Científico de la UJCM – 2017". Oficio N° 404-2017-VRI/UJCM. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Aprobar, el Reglamento del III Encuentro Científico de la UJCM – 2017.

En este estado, con la presencia del Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe de la Oficina de Admisión se retoman los puntos 4.20, 4.21 y 4.22 de la agenda, por lo que luego del análisis y debate correspondiente, se acuerda la reformulación de los Planes de Admisión de Pregrado, de acuerdo a las recomendaciones vertidas por los consejeros.



4.28 Solicitud sobre precisar los pagos por hora a los Docentes de la Escuela de Posgrado. Oficio N° 789-2017-DEPG-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Devolver a la Dirección de la Escuela de Posgrado, el caso antes mencionado, para su mayor análisis de costo-beneficio, según la cantidad de estudiantes, así también se sugiere que como mínimo deben ser 20 los estudiantes por grupo para el inicio de las labores académicas.

4.29 Información sobre solicitud de regularización de matrícula y notas, Semestre Académico 2015-II. Srta. Lucy Olinda Copaja Ticona. E.P. Ingeniería de Sistemas – Filial Tacna. Oficio N° 314-2017-DG-FILIAL-TACNA/UJCM, Oficio N° 336-2017-SG-UJCM y actuados. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Autorizar, en vía de regularización, la matrícula correspondiente al Semestre Académico 2015-II y el ingreso de notas, de la Srta. Lucy Olinda Copaja Ticona, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, Filial Tacna.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Rector (e), Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, asumiendo la Presidencia la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza. Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá.

4.30 Información sobre reporte de pagos de Srta. Dina Marleni Quispe Cruz. E.P. Ciencias Administrativas y Marketing Estratégico, Filial Puno. Oficio N° 183-2017-OEF/UJCM, Oficio N° 1138-2017-SG-UJCM. Al respecto, se aclara que el presente punto no se aprueba por no obtener ningún voto a favor y en ese sentido se acuerda hacer de conocimiento mediante carta a la señorita interesada.

4.31 Ampliación de Resolución de Consejo Universitario N° 3228-2016-CU-UJCM, para la regularización de matrícula y notas de alumnos de las diferentes filiales. Oficio N° 444-2017-VIRE.ACAD./UJCM, Carta N° 001-2017-CA/UJCM-ILO. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Devolver al Vicerrectorado Académico, el documento de la referencia en consideración que el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, indicó que ya se regularizó la ampliación de matrículas y notas de los alumnos de las diferentes Filiales de nuestra Universidad.

4.32 Propuesta de Dr. Alejandro Rodríguez Vargas, como encargado de la Dirección General de la Filial Cusco. Oficio N° 449-2017-VIRE.ACAD./UJCM, Oficio N° 165-2017-F-C-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Derivar al Vicerrectorado Académico, el documento de la referencia para las acciones correspondientes.

4.33 Propuesta de Dr. Vicente Paúl Espinoza Santillán, como encargado de la Dirección General de la Filial Lima. Oficio N° 064-2017-VIRE.ACAD./UJCM, Oficio N° 749-2017-DGL/VPES-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Derivar al Vicerrectorado Académico, el documento de la referencia para las acciones correspondientes.

4.34 Propuesta de encargados de la Dirección General de la Filial Puno y de Filial Juliaca. Oficio N° 450-2017-VIRE.ACAD./UJCM. Al respecto, el Vicerrector Académico manifiesta al Consejo Universitario, que con respecto a la propuesta del presente, cursó oficio al Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla, y se está a la espera de saber su respuesta.

Asimismo, el Dr. Teófilo Lauracio Ticona, manifiesta, que en vista de no haber ningún encargado de la Dirección General de Filial Puno y Filial Juliaca, es que se necesita a un docente ordinario para que cumpla dicha función de manera temporal. Y en ese sentido tras el debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por mayoría: Encargar, en vía de regularización, al Dr. Teófilo Lauracio Ticona el Despacho de la Dirección General de la Filial Puno y la Filial Juliaca desde el 01 hasta el 31 de agosto de 2017.

4.35 Regularización de designación de Coordinador de Posgrado – Filial Ilo. Oficio N° 987-2017-DEPG-UJCM. Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Designar, en vía de regularización, al Dr. Jesús Manuel Arhuirí Vargas Machuca, como Coordinador de la Escuela de Posgrado de la Filial Ilo, desde el 02 de enero de 2017 hasta el término de sus funciones como Director General de la Filial Ilo.

4.36 Solicitud sobre precisar si la Filial Cusco va ser considerada dentro del Licenciamiento. Informe N° 284-2017-DGA-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario trató sobre la implementación del nuevo local de la filial Cusco acordando: Se implemente con todo aquel material y/o equipo que podría regresar (recuperable) para la Sede Moquegua, en caso que no fuera aceptado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, su funcionamiento como Filial.

4.37 Anulación de Acuerdos de Consejo Universitario de fecha 23 de marzo de 2017, sobre contratos de alquiler de inmueble Filial Puno y Filial Juliaca. Oficio N° 1200-2017-SG-UJCM. Al respecto, el Consejo Universitario acuerda: Que la Dirección General de Administración, verifique la inscripción del propietario en

A

C

B

A



Registros Públicos, por lo que se le comunica que queda este tema como punto pendiente de agenda de Consejo Universitario.

- 4.38 **Solicitud de aclaración respecto a pago de docente Elizabeth Apaza Jilaja, Filial Tacna. Informe N° 637-2017-O.RR.HH.-UJCM.** Después del debate correspondiente y sometido a votación se acuerda por unanimidad: Autorizar, a la Dirección General de Administración, en coordinación con las Oficinas de Recursos Humanos, de Economía y Finanzas, realizar el pago de las horas administrativas trabajadas en el Semestre Académico 2017-I (abril, mayo y junio de 2017), como reintegro en la planilla del mes de julio del año en curso, correspondiente a la Mgr. Elizabeth Virginia Apaza Jilaja, Coordinadora de la Escuela Profesional de Derecho, Filial Tacna.
- 4.39 **Memorial alumnos Filial Tacna. Escrito s/n.** Al respecto, se aclara que ya se trató en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2017.
- 4.40 **Solicitud de ratificación de Convenio – Asociación Colegio Secundario de Adultos “JOMA” Andahuaylas. Oficio N° 266-2017-JOMA-CONVENIOS-UJCM/AND.** Después del debate correspondiente, y sometido a votación se acuerda por mayoría: Aprobar, la ampliación de la vigencia de Convenio entre la Asociación Educativa – Colegio Secundario Privado de Adultos José María Arguedas – JOMA, de la Filial Andahuaylas y la Universidad José Carlos Mariátegui, hasta el 30 de setiembre de 2017, con los mismos términos del convenio estipulado en la Resolución de Consejo Universitario N° 001-2016-CU-UJCM.

Se deja constancia de la abstención al momento del voto, de la Vicerrectora de Investigación (e), Dra. Dora Amalia Mayta Huiza.

- 4.41 **Información solicitada sobre solicitud de anulación de Resolución Rectoral que autoriza anulación de código y retiro. Sr. Brandon Steven Rojas Zevallos. E.P. Ing. Mecánica Eléctrica, Filial Ilo. Oficio N° 1290-2017-SG-UJCM, Oficio N° 511-2017-OSA-PEMA-UJCM, Oficio N° 194-OEF-2017-UJCM.** Al respecto, se acuerda que el presente punto se trató en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2017.
- 4.42 **Resoluciones Directorales, Filial Andahuaylas. Oficio N° 500-2017-OSA-PEMA-UJCM, Oficio N° 123-2017-UJCM-OEA-AND.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda: Derivar al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas Empresariales y Pedagógicas, Resoluciones Directorales N° 035, 036, 039, 043, 044, 045, 046, 047, 048, 049 y 050-2017-FA-UJCM, para su evaluación y tratamiento correspondiente de acuerdo a las recomendaciones hechas en Consejo Universitario.
- 4.43 **Propuesta de Escala de Pagos de Bonificación a Directores y/o Coordinadores de Filiales. Informe N° 438-2017-OEF/UJCM, Informe N° 025-2017-ACONT/OEF/UJCM, Oficio N° 1222-2017-SG-UJCM.** Al respecto, el punto se deja pendiente para ser tratado en próxima oportunidad.

Asimismo, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaría General, manifiesta al Consejo Universitario, que la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado, solicitó, que se trate sus **Pedidos** previamente a la prosecución de la agenda de la presente Sesión de Consejo Universitario.

1. **Solicitud sobre modificar resolución de Consejo Universitario N° 600-2017-CU-UJCM.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría: Ampliar los efectos de la Resolución de Consejo Universitario N° 600-2017-CU-UJCM, con respecto a que la autorización de firmas y registros de evaluación de Segundas Especialidades correspondientes al Semestre Académico 2015-I, 2015-II, 2016-I y 2016-II es aplicable al Director encargado de la Escuela de Posgrado, es decir al Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

2. **Exoneración de moras que devengan de las cinco cuotas de los estudiantes de I Ciclo, de la Filial Andahuaylas, y II Ciclo de la Filial Lima, con respecto al Semestre Académico 2017 – I. Oficio N° 1085-2017-DPG-UJCM.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría la moción general de aprobar la exoneración de las moras que devengan de las cinco cuotas de los estudiantes de I Ciclo, Filial Andahuaylas, y II Ciclo, Filial Lima., correspondientes al Semestre Académico 2017 – I.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

3. **Autorización a la Oficina de Servicios Académicos el ingreso de notas. Oficio N° 1088-2017-DPG-UJCM.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría la moción general de autorizar a la Oficina de Servicios Académicos, el ingreso de las notas contenidas en el registro auxiliar suscritas por el docente, el curso y el coordinador académico y programa, Sede Moquegua y Filiales en cuanto a los estudios de posgrado a partir del Semestre Académico 2017 - I.



Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

4. **Solicitud para asistir al proyecto de capacitación sobre “Redacción y Argumentación Jurídica, y Recursos Humanos”, dirigida por los funcionarios de COFOPRI LIMA. Carta N° 943-2017-PVS.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría la moción general de autorizar al Dr. Paul Vicente Santillana, su asistencia al Seminario de Capacitación sobre "Redacción y Argumentación Jurídica y Recursos Humanos".

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

5. **Se trate sobre descuentos de pensiones por enseñanza a los estudiantes de la Escuela de Posgrado.** Al respecto, el Consejo Universitario, acuerda por mayoría la moción general: Precisar que el estudiante de Posgrado, solo podrá acceder a un descuento aprobado por las Resoluciones de Consejo Universitario N° 1163-2013-CU-UJCM y Resolución de Consejo Universitario N° 853-2014-CU-UJCM, pudiendo optar por el que le sea más favorable; precisar la Resolución Rectoral que autorice el descuento, de las Resoluciones mencionadas en el artículo primero, será retroactiva, es decir, será aplicada desde la primera cuota y será responsabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas su registro en el ERP EDUCA; y preciar el descuento del pago total del Semestre (del 15 %) podrá ser aplicable para todos los estudiantes, siempre que se realice dentro del cronograma establecido.

Se deja constancia de la ausencia temporal al momento del voto, del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa.

En este estado, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, manifiesta al Consejo Universitario, que en la Sesión de Consejo Universitario de fecha 24 de agosto de 2017, se quedó pendiente tratar el punto sobre los expedientes de Grados y Títulos.

Teniendo en cuenta que los expedientes de Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, procedentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, y de la Escuela de Posgrado, reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento correspondiente, según resultados de la verificación realizada a través de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General, y sometido a votación se acuerda por unanimidad: "Conferir a nombre de la Nación, los Grados Académicos, Títulos Profesionales y Títulos de Segunda Especialidad, a los siguientes aspirantes:

GRADO ACADÉMICO		
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES
FCIEP	BACHILLER EN CONTABILIDAD (07)	1. CABALLERO CAMPOS, JULIA LEDA POLETT
		2. AGUILAR TICONA, DANIELA DEL PILAR
		3. CONDORI CCALLO, JORGE NICANOR
		4. LAURA MENDOZA, LUCIA CARMEN
		5. CHATTA MAMANI, ISABEL RAQUEL
		6. MORENO NUNAHUANCA, MIRTHA BEATRIZ
		7. TACO FLORES, JUDITH TANIA
	BACHILLER EN DERECHO (32)	1. TORRES CARPIO, ARNALDO ANDRE
		2. ABARCA TORRES, RAUL
		3. PAHUACHO ORIHUELA, GISELA IWONNÉ
		4. APAZA ADCO, JUAN JAVIER
		5. CUELA CALSIN, FREDY EDGAR
		6. BERNEDO NAJAR, ELIZABETH LILIANA
		7. VILCA TITO, HIPOLITO
		8. MENA LUNA, JUNIORS ANDRES
		9. HERRERA CORDOVA, ALAN JAVIER
		10. SALAS GONZALES, DILMAN MARCELO
		11. BRUNA QUISPE, VLADIMIR ALEJANDRO
		12. TICONA BALDARRAGO, JOSSEPH BIOSCA
		13. HUAMAN POQUIOMA, HILDAURA
		14. SALAZAR CHARRI, YNES
		15. ANCO RIOS, RICHARD
		16. ENCALADA ORMEÑO, RICARDO
		17. FELIPE VELASQUEZ, IVAN ELAR
		18. BELLIDO REYNA, FERNANDO
		19. PACHAS ARIAS, ANABEL MILUSKA
20. GOMEZ ALBINO, CHEYENNE YAJAHIRA		
21. GOMEZ ALBINO, ESTELA KASSANDRA		
22. HUME RONDON, KATHERIN ANN		
23. GUERRA QUISPE, WASHINGTON		
24. ACURIO MENENDEZ, MARIA GABRIELA		
25. QUISPE CALAPUJA, LEONCIO ANDRES		
26. ZEBALLOS MAYER, DELSYN KARENT		

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]



A

		27. QUEIROLO BARRIOS, IVONNE SUSANA	
		28. BARRIOS GOICOCHEA, LUIS ALBERTO	
		29. ASIN ALAN, CESAR AUGUSTO	
		30. SALDIVAR CARRASCO, LIZ PATRICIA	
		31. APAZA ÑAUPA, YOLISA	
		32. ROSPIGLOSI MENDOZA, GILLMAR ALDO	
	BACHILLER EN EDUCACIÓN (02)	1. CRUZ CATACALLAPA, WILLIAM OTTO 2. MAMANI CENTENO, YOLANDA	
	BACHILLER EN INGENIERÍA COMERCIAL (10)	1. PONCIANO GUILLEN, ISAMAR KINWERLY 2. SANCHEZ RAMOS, MARCO ANTONIO 3. GASCA VILCA, GLADYS MARIELA 4. MEDINA NAYZA, SANDRO PAUL 5. CURITOMAY CRUZ, GLADYS CECILIA 6. RIOS PAREDES, MARCO ANTONIO 7. VELASQUEZ RUIS, PEDRO ALVARO 8. CUEVA ROVELO, CYNTHIA RUTH 9. QUIÑOÑEZ VEGA, LENIN ZOCIMO 10. LLAIQUI AQUISE, ANTHONY MARTIN	
	BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y MARKETING ESTRATÉGICO (02)	1. FARROÑAY SULLON, CLAUDIA MELISSA 2. SOSA NINA, CARLA KARINA	
TITULO PROFESIONAL			
FACULTAD	DE	APELLIDOS Y NOMBRES	
FCJEP	CONTADOR PÚBLICO	1. MAMANI MEDINA, EDGAR ADRIAN 1. RODRÍGUEZ MONTOYA, JORGE LUIS 2. CHURA ARENAS, MADELEINE KATHERINE 3. PINO ANDIA, JOS[E ANTONIO 4. GALDOS MEDINA, CELMIRA BENEDICTA 5. DANCE SOLOGUREN, DANIEL WILSON 6. REVOLLAR, RICHARD GUILLERMO 7. ALMEYDA VALDIVIA, DIEGO ALFREDO 8. ACEVEDO CACERES, MARÍA DEL ROSARIO 9. SUYO BONIFACIO, MARITA 10. MORENO OBREGON, MAGDA CRISTINA NOEMI 11. SOTO CATARE, DAYAN DANIEL 12. DAVALOS FLORES, JULIO VICTOR 13. CUSI MARCA, DANY ANGEL 14. GONZALES MAMANI, EVELING EDITH 15. DELGADO NAVEDA, YANIRA LISVED 16. SANCHEZ VILLA, GIOVANNI ANGELO 17. CARI CONDORI, LUZMILA REGINA 18. RODRIGUEZ PALACIOS, ARMANDO ALBERTO 19. VILCA FLORES, YORDANO RENZO 20. CAMA CABRERA, ESTEBAN 21. LEON RAMOS, CESAR ARNULFO 22. IZAGUIRRE TENORIO, ALEX CARLOS ALBERTO 23. CALCINA BELTRAN, JESUS ROY 24. AFARAYA VILCA, LILIANA LESLY 25. PAREDES VELAZCO, MARDY ROSE SHIOMARA 26. MENDOZA URQUIZO, RODRIGO JOSÉ 27. HUAMAN PARCELA, PATRICIA GISELA 28. DUQUE TELLO, JUDITH 29. YANA FLORES, MAGALY GLADYS 30. CENTENO CARI, EDMY GABRIELA 31. MENDOZA VALDIVIA, FRANZ ENRIQUE 32. MORALES DIAZ, DOMINGO 33. LLANOS ROMERO, RAUL NICANOR 34. REYNOZO TORRES, ELMER PASTOR	
	ABOGADO (34)	1. CHOQUE CHACÓN, DENNIS EDUARDO 2. LAYME PONGO, NORA BERNARDINA 3. ARCE SAYA, ALMENDRA ZOLANSH 4. PEÑALOZA CACERES, SILVIO ULISES 5. MOSTAJO CERPA, CHRISTIAN MANUEL 6. CARRILLO FERNANDEZ, KATHERINE FLOR DE MARÍA 7. HURTADO RODRIGUEZ, VALERIA TAHIRI 8. NINA ZAPATA, PIERINA LIDIA 9. SAIRA FUENTES, PAOLA LIZBETH 10. PERCCA MENDOZA, ARELI MAGDIEL 11. VILCAPAZA CCORI, JOSEFINA OLIVIA	
	INGENIERO COMERCIAL (11)		
	TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD		
		DE	APELLIDOS Y NOMBRES
	EPG	DOCENCIA TÉCNICA CON MENCIÓN EN INDUSTRIA DEL VESTIDO Y MANUALIDADES	1. PUMA MORA, CARMEN CLEMENCIA

Asimismo, se aclara que el punto **Otros** de la agenda y los pedidos quedan pendientes para ser tratados en próxima sesión de Consejo Universitario.



GUISELLE VERA KIHEN
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA
MOQUEGUA - PERÚ

Siendo las 18:30 horas del mismo día, el señor Presidente, da por concluida la presente Sesión Ordinaria Continuada de Consejo Universitario.

1. ~~Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra~~
Rector (e)
Vicerrector Académico (e)


Mgr. Claridad H. Peña Nieves
Secretaria General

2. Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)

3. Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano de la FCJEP

4. Mgr. Alberto C. Flores Quispe
Decano (e) de la FAIA
(Resolución de Decanatura N° 1494-2017-DFAIA-UJCM)

5. Dr. Teófilo Lauracio Ticona
Director (e) de la Escuela de Posgrado
(Resolución Directoral N° 935-2017-DEPG-UJCM)

6. Est. Calef Mendoza Ayvar
Representante de Estudiantes

7. Est. Kahory Kely Barrera Condori
Representante de Estudiantes

8. Est. Zulema Aracely Herrera Valdez
Representante de Estudiantes

Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza
Director General de Administración








